

Libramientos  
à don Alagon  
ciles ordinarios  
p. las venetas  
hechas al campo.

Este Ayuntamiento acuerda se satisfaga à los  
Alguaciles ordinarios de este Juzgado, Miguel Perals  
y Lorenzo Pena, la cantidad de setenta H. O. à cada  
uno por las venetas q. han echo a las Diputacio-  
nes de este Campo notoriando a sus Diputados  
q. desde el dia primero de Febrero se venda el Acite  
al Publico por libra Castellana, como el q. se refiner  
en Peras, Peras, y medidas, y la otra dandoles fa-  
cultad para q. aprendan a los Individuos q. se van  
comprando en el otro echo en el Herido de Muralla  
de cien Calar vel calibre de à ocho, para lo qual  
se les despachara el competente libramiento.

Informe de  
Nobres a ins.  
tancia del Aba-  
tador a Nieba.

Viose el Informe q. dan los S. Regidores de la  
Primera Camara D. Ramon Balaguer, y D. Indoro  
Gonzalez del Pors. a la Instancia presentada por Don  
Martino Laurin Abatecedor de Nieba, expresando q.  
por lo articulo de la Contrata deve este contin-  
uar en este abasto todo el presente año y que  
les parece conforme se le reintegren los trece  
mil quatrocientos setenta y cinco H. y marav.  
q. se le deva a su favor pues es el modo que  
pueda hacer el acopio correspondiente para el  
consumo de este presente año q. deve conduci-  
rse. Contrata con lo demas q. contiene: Ten-  
tando por este Ayuntamiento. Acuerdo: Que se le  
haga saber a el Herido abatecedor presen-  
te las Cartas de pago de haver satisfecho en

